



INFORMACIÓN SOBRE APLAZAMIENTO DE PAGOS

La Universidad de Málaga adoptó el pasado mes de marzo de 2020 la medida de dejar en suspenso la emisión de los recibos de pago de precios públicos por matrícula correspondientes a ese mes. En el mes de abril se repitió dicha medida, aplazando de nuevo la totalidad de los recibos previstos para estos dos meses, evitando de esta manera que ningún estudiante pudiera verse afectado por posibles impagos y por los efectos que ello pudiera acarrear, como la imposibilidad de acceder al campus virtual.

Exponemos a continuación **las medidas que ha adoptado la Universidad de Málaga para resolver los pagos de precios públicos por matrícula que quedaban pendientes**, inspiradas, fundamentalmente, en atender la situación de aquellos y aquellas estudiantes que pudieran tener más problemas para hacer frente a dichos pagos.

a) Para estudiantes acogidos a la modalidad de pago aplazado, que no hubieran solicitado ni la Beca de Cohesión Social, ni la Ayuda de Emergencia:

Se aplaza el pago hasta finales del mes de junio. En ese momento se pasará al cobro la cantidad resultante de la suma de los recibos correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo.

Asimismo, se permite el cambio a la modalidad de pago único, a aquellos estudiantes que deseen efectuar el pago de forma inmediata, sin demorarlo hasta finales de junio. Dicho cambio puede ser solicitado a la Secretaría del respectivo Centro a través del portal académico (<http://www.uma.es/portalacademico>), en la opción de "Consulta Administrativa", indicando en el formulario de consulta que se solicita el citado cambio en la modalidad de pago.

b) Para estudiantes acogidos a la modalidad de pago aplazado o pago único, que hubieran solicitado la Beca de Cohesión Social o la Ayuda de Emergencia:

Se aplaza el pago hasta que la solicitud de cualquiera de estas dos ayudas no esté resuelta. El importe final adeudado, después de deducir el importe de la Beca de Cohesión Social o de la Ayuda de Emergencia concedida, se pasará al cobro en dos recibos, uno a finales del mes de junio y otro a finales del mes de julio, cada uno de ellos por el 50% del importe final.

Recordamos asimismo que se ha ampliado el plazo de solicitud de la Ayuda de Emergencia hasta el 31 mayo y se ha dispuesto un procedimiento electrónico para solicitarla. Se atenderán estas solicitudes en caso de situaciones sobrevenidas de especial gravedad cuando estén debidamente acreditadas.

https://www.uma.es/media/files/Resolucion_ampliacion_plazo_emergencia_2019.pdf

Solicitud on-line a través del portal académico: <https://www.uma.es/portalacademico>